



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-009-058/2024  
ADQUISICIÓN DE PRODUCTO LÁCTEO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO 2024  
PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, ALBERTO MEDINA ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y JARUMY VERA MUÑOZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

- I.- EL 23 DE ENERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 29 DE ENERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE. -----
- III.- EL 01 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.-----
- IV.- EL 06 DE FEBRERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS MOCTEZUMA SALAS, DIRECTOR DE DESARROLLO MICRO-REGIONAL, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----  
EL LICITANTE COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----  
VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----



EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **06 DE FEBRERO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **06 DE FEBRERO DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

B) ASIMISMO, SE PRECISA QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL LICITANTE ES: **COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.**

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**FALLO**

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL **ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV** DE LA LEY; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL **PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA.**", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.**, TODA VEZ QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| NO. DE PARTIDA | CANTIDAD  | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN GENERAL                                                                            | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|----------------|-----------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1              | 6,006,006 | LITRO            | Producto Lácteo Combinado, con grasa vegetal                                                   | \$ 16.62        | \$99,819,819.72 |
|                |           |                  |                                                                                                | SUBTOTAL        | \$99,819,819.72 |
|                |           |                  | (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.) | TASA 0% I.V.A   | 0.00%           |
|                |           |                  |                                                                                                | TOTAL           | \$99,819,819.72 |

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$99,819,819.72 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B** PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, LOS **ANEXOS 2, 3, 4** Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**SEGUNDO.** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

**TERCERO.** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTO LÁCTEO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO 2024**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**A) TIEMPO DE ENTREGA:** LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 29 DE MARZO DE 2024.

**B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS., DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON LOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN CUYOS DATOS SE DARÁN A CONOCER A LA FORMALIZACIÓN EL CONTRATO.

**C) PERIODO DE GARANTÍA:** DEBERÁ SER DE MÍNIMO DE 4 MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE CONFORME AL ANEXO 2.

**CUARTO.** PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO, **COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

**A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

**B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA.** PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES EN SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

**C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.**

**D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.**

**E) COMPROBANTE DE DOMICILIO** CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

**F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE.**

**G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE.**

**H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y**



FINANZAS VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

**QUINTO.** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

|                   |                                                              |
|-------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE:</b>    | GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA                                |
| <b>R.F.C.:</b>    | GEP8501011S6                                                 |
| <b>DIRECCIÓN:</b> | 11 ORIENTE NO. 2224, COL. AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE. |

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - LOS PAGOS SE REALIZARÁN A MES VENCIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS QUE SERÁ ENTREGADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN RECIBIDAS A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-009-058/2024



**SEXTO.** COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFIQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

**SÉPTIMO.** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **16:20 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

## POR LA CONVOCANTE

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**FRANCISCO SÁNCHEZ  
BERMÚDEZ**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS

**LORENA RAMÍREZ  
MORALES**  
SUBDIRECTORA DE  
LICITACIONES Y CONCURSOS

**JARUMY VERA MUÑOZ**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE  
CONCURSOS

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

----- **FIN DE TEXTO** -----





# COMERCIALIZADORA INSPIREKA

## SAPI DE CV



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-009-058/2024  
ADQUISICIÓN DE PRODUCTO LÁCTEO PARA EL PROGRAMA  
INTEGRAL ALIMENTARIO 2024 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

### ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-009-058/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTO LÁCTEO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO 2024, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE: |           |                  | COMERCIALIZADORA INSPIREKA DE PUEBLA S.A.P.I DE CV.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |              |           |                                                                            |                                    |
|-----------------------|-----------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| NO. DE PARTIDA        | CANTIDAD  | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE                 | PRESENTACIÓN | CADUCIDAD | LUGAR DE UBICACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA                                | PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO LÁCTEO |
| 1                     | 6,006,006 | LITRO            | <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Producto Lácteo Combinado, con grasa vegetal</p> <p>Especificaciones nutricionales por cada 100 ml:</p> <p>Contenido energético por 100 ml</p> <p>48.00 a 52.00 kcal</p> <p>Proteínas mínimo 1.8 gr</p> <p>Grasas totales máximo 2.5 gr Grasas saturadas máximo 0.5 gr Grasas trans Máximo 40 mg</p> <p>Hidratos de carbono disponibles mínimo 5.2 gr</p> <p>Azúcares máximos 5.2 gr</p> <p>Azúcares añadidos 0 gr</p> <p>Fibra dietética 0 gr</p> <p>Calcio mínimo 55 mg Sodio máximo 49.00 mg</p> <p>Vitamina A (equivalentes de retinol) mínimo 45. µg *</p> <p>Vitamina D mínimo 0.5 µg *</p> <p>Vitamina B5 mínimo 0.38 mg</p> <p>Hierro mínimo 0.35 mg</p> <p>Vitamina B1 mínimo 100 µg</p> <p>Vitamina B6 mínimo 74.4 µg</p> <p>Vitamina B2 mínimo 29.9 µg</p> <p>Ácido fólico mínimo 15.2 µg</p> <p>Vitamina B12 mínimo 0.3 µg</p> <p>Presentación de un litro en envase Tetra Pak.</p> <p>Caducidad de 4 meses como mínimo a temperatura ambiente, a partir de la recepción de los bienes en los lugares indicados por la contratante, conforme al anexo 2.</p> <p>Se deberá realizar la entrega en cajas con 12 litros cada una.</p> <p>El producto no deberá contener sellos ni leyendas</p> <p>El diseño y colores de las cajas que contienen los 12 litros, así como el diseño de las cajas Tetra Pak de 1 litro, serán entregados en una memoria USB al proveedor el día hábil siguiente a la formalización del Contrato.</p> | Tamariz / Pasteurizadora Maulec S.A.P.I de C.V. | 1 litro      | 4 meses   | Ex Hacienda Tamariz lado B Norte, Nopalucan de la Granja Puebla, CP. 75120 | México                             |

COMERCIALIZADORA  
INSPIREKA DE PUEBLA  
S.A.P.I. DE C.V.

Ex Hacienda Tamariz lado B Norte,  
Nopalucan de la Granja Puebla, CP. 75120

000002



# COMERCIALIZADORA INSPIREKA SAPI DE CV



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-009-058/2024  
ADQUISICIÓN DE PRODUCTO LÁCTEO PARA EL PROGRAMA  
INTEGRAL ALIMENTARIO 2024 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

|                             |                                                                                                                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>   | Los bienes deberán entregarse a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato y hasta el 29 de marzo de 2024.           |
| <b>PERIODO DE GARANTÍA:</b> | Deberá ser de mínimo de 4 meses posteriores a la recepción de los bienes en los lugares indicados por la contratante conforme al anexo 2. |

ATENTAMENTE  
Nopalucan de la Granja, Puebla a 29 de enero 2024  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

  
ARMANDO REBOLLEDO SANTA MARIA  
APODERADO LEGAL

COMERCIALIZADORA  
INSPIREKA DE PUEBLA  
S.A.P.I. DE C.V.

Ex Hacienda Tamarz Lado B norte.  
número 4, Nopalucan de la Granja, Puebla.  
C.P. 75120

000003